REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ROVIRA

Veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso: EJECUTIVO S. DE MINIMA CUANTÍA
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION
Demandado: JHON JAIRO MEDELLIN RIVERA
Radicación: 2021-00099-00
Decisión: **RECHAZA DEMANDA- NO SUBSANO**

Mediante auto emanado el 26 de julio de 2021, publicado debidamente en estados electrónicos portal web rama judicial- juzgado de Rovira, esta oficina judicial inadmitió la demanda de la referencia, y se concedió el término de ley a la parte demandante para que subsanara la demanda; concluido el término la parte ejecutante guardo silencio.

Por lo anterior expuesto y atendiendo a lo establecido en el inciso 4 del Art. 90 del C. G. del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- RECHAZAR la referida demanda conforme a lo expuesto anteriormente.

2.- ORDENA devolver la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose a la parte interesada.

3.- ARCHIVESE las presentes diligencia, previa anotación en el libro radicador del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO OSPINA RIOS
JUEZ

R.D.